

## NOTAS SOBRE UNA TEOLOGÍA DEL MINISTERIO ORDENADO

P. Helizandro Terán, O.S.A.<sup>1</sup>

*Abstract:*

*Jesus Christ is the only and eternal Priest; and therefore it is clear that we all are priests, or rather, a priestly people, from the one priesthood of Christ. But we have to notice something very important: from the two aspects of the priesthood of Christ stressed by Hebrews, that is, the worshiping of God and the mediation, we only share the first. Each and every one of us can offer to God a new cult, but the mediation belongs only to Christ: it is not transferable. The same thing applies to the ordained ministry; it has the specific function of expressing the active presence of Christ the mediator, so that the people of God make this mediation his own, accept it and be transformed in Christ through it. We can say that the ordained ministry is priestly only from this perspective. The sacramental character is a principle of action that legitimates the mission and the service of the minister. That is why we must banish from our minds that the ordained ministry is a personal dignity. The ordained ministry is a mission service by its nature; it is not ontological but a functional service. The existence of a single ordained ministry does not nullify the possibility that new forms of service related to the new needs of the Church, emerge, thanks to the dynamism and the needs of the Christian communities. When the originality of Christian faith, as a following of Jesus, disappears, the Church ministry ends taking care of itself; falling down to a growing sacralization, that makes the*

---

1 El P. **Helizandro Terán**, osa, es religioso agustino. Es Licenciado en Educación Integral por la Universidad Cecilio Acosta (Maracaibo) en 1996 y Licenciado en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma) en 1998. Después de algunos años dedicados a la enseñanza de la teología en el ITER, y al trabajo en el área de la educación en el Colegio San Agustín de Caricuao (Caracas), adquiere el Doctorado en Teología Dogmática en la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma) en el 2005. En la actualidad es profesor de la facultad de teología de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas), tanto a nivel de pregrado como de postgrado en el área de la Antropología Teológica y Teología Fundamental y Sacramental. Así mismo se desempeña como Rector del Colegio San Agustín de Caricuao (Caracas).

*ordained minister to be like "a priest" according to the style of a pagan religion, or of civil status; and someone will say that such care of himself is "eo ipso" a following of Jesus. The ordained ministry is not supposed to excel by what distinguishes it or by what makes it superior, but by a sacramental charisma that submerges it inside the community, in the heart of her communion, in order to serve her, to favor her and to express it in the apostolic preaching.*

**Keywords:** Priesthood, Ministerial Order, Ministries, Hierarchy

En la Iglesia encontramos, desde su origen mismo, una serie de servicios que hemos denominado "ministerios", los cuales surgen para dar respuesta a las diversas necesidades de la comunidad cristiana incipiente. Dentro de éstos se ubica el "ministerio ordenado", servicio conferido a determinadas personas para llevar adelante la dirección y liderazgo de la comunidad<sup>2</sup>.

Los ministerios, y no sólo el ordenado, juegan un rol insustituible en la vida y estructuración de la Iglesia. Podemos contemplar, en los inicios, cómo es la comunidad cristiana entera, la que se siente enviada por el Espíritu y los Apóstoles a dar testimonio del Señor resucitado, y a continuar con la misión de anunciar el Reino, inaugurado por Jesús. Desde esta responsabilidad, la Iglesia, como la comunidad de los seguidores de Jesús, se siente toda ella ministerial; antes de tener ministros, está llamada a ser ministerialmente, a ser diakonía viviente con su palabra y sus obras<sup>3</sup>.

Esta semana teológica, quiere centrarse en la temática del ministerio ordenado. Me corresponde presentar una teología de dicho ministerio, cosa que no deja de ser ardua y extensa por la cantidad de aspectos que abría que abarcar, articular y en muchos casos replantear. Es por ello, que he querido desarrollar sólo algunas notas que den pistas significativas, sobre el sentido y la finalidad de dicho servicio en la Iglesia de hoy.

2 En el libro de los Hechos de los Apóstoles se nos informa sobre la institución de "presbíteros" por Pablo y Bernabé (Hec 14,23); Pablo y Timoteo saludan a los cristianos de Filipos, "incluidos sus obispos y diáconos" (Flp 1,1); Tito recibe de Pablo el encargo de establecer presbíteros en cada una de las ciudades de Creta, en las que hay comunidades cristianas (Tit 1,5); Hech 6,1-6 narra la institución de siete varones para dedicarse al cuidado y servicio de los pobres, en dicho pasaje la tradición cristiana ha leído la institución de los primeros diáconos de la Iglesia. Podríamos seguir agregando textos, pero lo que queremos resaltar es que este ministerio ordenado, junto a los otros ministerios laicales, forma parte de la estructura misma de la Iglesia desde sus primeros días. Por otra parte queda en evidencia en todos estos textos bíblicos, y en otros que no se mencionan, que la imposición de manos es el rito externo que indica la investidura del ministerio recibido. Cf. R. DONALD NELSON, *Raising up a faithful priest: community and priesthood in biblical theology*, 143ss; T.F. O'MEARA, *Theology of ministry*, 58ss.

3 Cf. D. BOROBIO, *Ministerio Sacerdotal, Ministerios Laicales*, 124.

## JESUCRISTO ÚNICO Y ETERNO SACERDOTE

Todas las culturas han sentido la necesidad de contar con hombres, que llevaran a cabo la tarea de ser mediadores entre el pueblo y la divinidad. El pueblo de Israel no fue la excepción a esta regla. Los hebreos instituyen, prácticamente desde sus primeros días como pueblo, el sacerdocio levítico<sup>4</sup>, con la finalidad de ofrendar a Yahveh una acción cultural. Por no poseer el pueblo la santidad requerida para acercarse a Yahveh surge el sacerdote, el cual queda separado del pueblo a fin de reservarse para el culto, abandona el espacio profano para hundirse en la esfera de lo sagrado, se aparta de las actividades profanas para consagrarse a la actividad sagrada.

No podemos negar que la institución sacerdotal veterotestamentario es sumamente compleja. El sacerdote es el hombre sagrado, por oficio, en tal sentido su rol queda enmarcado en tres ámbitos específicos: a) el servicio del santuario (Num 3,38), b) realizar el sacrificio a Yahvé, (Dt 33,10), c) y la función oracular (Dt 33,8; 1 Sam 14,41), constituyéndose, así, en el mediador entre Dios y su pueblo<sup>5</sup>.

De todas estas funciones sacerdotales la más significativa era la acción sacrificial, el poder presentar en sacrificio y culto a Yahvé Dios, oraciones, animales, frutos de la tierra, en nombre de todo el pueblo. Con esta acción sacrificial se pretendía significar el Señorío pleno de Dios sobre todo lo que el pueblo era y tenía. Desde su definición etimológica el sacerdote era el "sacralizador" (*sacerdos*), es decir que hacía sagrada una cosa, y era también el "sacrificador" (*sacrum facere*) el que realizaba el santo sacrificio; transmitiendo, así, al pueblo los dones y bendiciones de Yahvé. Estamos, pues, ante una figura que es el gran liturgo y maestro de la ley, que lleva a la perfección del cielo las cosas mundanas, y que se alza por encima de los otros seres.

Jesús de Nazaret, por su parte, es al gran profeta del reino de Dios, y lo anuncia como la buena noticia que Dios envía a los hombres, en especial a los más pobres y excluidos. La predicación de este reino, se convierte en la actividad pública de Jesús, que busca acercar al hombre a Dios, que es Padre bondadoso y lleno de misericordia<sup>6</sup>. Esta tarea Jesús la realiza al margen de toda estructura sacerdotal. Su pretensión jamás fue la de ejercer ninguna función del sacerdocio judío. En otras palabras, Jesús no fue sacerdote en el sentido antiguo del término; de allí que en

4 Cf. Ex. 25-31. B. CHILDS, *El libro del Éxodo*, 493-527.

5 Cf. R. DE VAUX, *Instituciones del Antiguo Testamento*, 460-462.

6 Cf. R. HAIGHT, *Jesus symbol of God*, 96-99.

ninguna parte de los evangelios encontremos aplicado a Jesús el término “hiereus (ἱερεύς)”, es decir sacerdote, ni ninguno de sus derivados.

Revisando los escritos neotestamentarios podríamos constatar como el término sacerdote tampoco es aplicado ni a los apóstoles, ni a los presbíteros, obispos, ni diáconos, ni a cualquier colaborador de la obra evangélica<sup>7</sup>; indudablemente que esto responde a la contraposición que asumen los ministerios cristianos en relación al modelo tradicional del sacerdocio veterotestamentario. Es curioso también como en el lenguaje neotestamentario tampoco aparecen menciones a templos o santuarios cristianos, conducidos por los líderes de las comunidades, tampoco hay referencias a rituales de pureza, a determinados ámbitos de sacralidad, a normas ceremoniales, etc., en una palabra no existe en el NT un lenguaje que diga relación a una estructura sacerdotal.

Será sólo la carta a los Hebreos la que empleará el vocablo “sacerdote”, reservándolo únicamente a Cristo y a la comunidad cristiana en su conjunto<sup>8</sup>; entonces: ¿cómo entender este planteamiento sacerdotal de la vida y ministerio de Jesús?, ¿por qué denomina sacerdotal a toda la comunidad cristiana?, vayamos por una respuesta.

Para el autor de la carta a los Hebreos Jesús es Sumo Sacerdote (Heb 7,1-28), pero totalmente opuesto al sacerdocio levítico, superior al de Melquisedec, ya que Jesús ha sido glorificado y Melquisedec no es sino la simple sombra, o prefiguración imperfecta, de lo que será Jesús. La consagración de Cristo como Sacerdote no se da por medio de un rito, el de la unción, sino que ha sido constituido sacerdote porque el Padre lo ha resucitado de entre los muertos, de allí que afirme la carta: *“Además, aquellos sacerdotes fueron muchos, porque la muerte les impedía perdurar. Pero éste posee un sacerdocio exclusivo porque permanece para la eternidad”* (Heb 7,23-24). En tal sentido, desde Cristo el sacerdocio levítico pierde su razón de ser pues en Él ha sido superado, ya que el sacerdocio de Cristo tiene un valor exclusivo, tal y como se afirma en la carta: *“De este modo queda abrogado el precepto precedente, por razón de su ineficacia e inutilidad, ya que la Ley no llevó nada a la perfección, como introducción a una esperanza mejor, por la cual nos acercamos a Dios”* (Heb 7,18-19).

La acción sacerdotal decisiva de Jesús fue la entrega de su propia vida, el justo se ofrece así mismo: *“Y penetró (Cristo) en el santuario una vez para siempre, no con sangre de machos cabríos ni de novillos, sino con su propia sangre,*

7 Cf. L. RUBIO MORÁN, “Servicios y ministerios en el Nuevo Testamento”, 64-66.

8 Cf. D. HAGNER, “The Son of God as Unique High Priest”, 255-266.

*consiguiendo una liberación definitiva” (Heb 9,12). El sacerdocio antiguo, con todo su rito, era poseedor de un valor pero limitado, éste no era más que una figuración terrena, incapaz de realizar de verdad la verdadera mediación que anunciaba. El rito de expiación era imperfecto, pues no lograba una reconciliación definitiva con Dios, todos los años había que repetirlo; la antigua alianza era imperfecta y provisional, el tabernáculo no era el lugar santo auténtico, y los ritos no eran eficaces, por eso afirma tajantemente el autor de la carta: “Todo ello es un símbolo del tiempo presente, en que se ofrecen dones y sacrificios incapaces de perfeccionar en su conciencia al que da culto, y sólo son prescripciones carnales, que versan sobre comidas y bebidas y sobre abluciones de todo género, impuestas hasta el tiempo de la renovación”(Heb 9,9-10).*

La nueva alianza sellada con la sangre de Cristo es la alianza definitiva, superior a la del pasado; la muerte de Cristo se convierte en sacrificio que nos alcanza una nueva relación con Dios nuestro Padre, la sangre de Jesús es ofrenda sacrificial de carácter existencial y no ritual, superando así todas las víctimas antiguas: *“Pues si la sangre de machos cabríos y de toros y la ceniza de una becerra santifican con su aspersion a los contaminados, en orden a la purificación de la carne, ¡cuánto más la sangre de Cristo, que por el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin tacha a Dios, purificará de las obras muertas nuestra conciencia para rendir culto al Dios vivo!” (Heb 9,13-14).*

El sacerdocio nuevo que se inaugura en Cristo no será el sacerdocio de los ritos, sino el sacerdocio de la vida: “el templo es el cuerpo de Cristo, su carne; el altar aquella cruz levantada fuera del campamento; los sacrificios son toda su historia humana, desde la Encarnación hasta la muerte, en la continua entrega a la voluntad del Padre”<sup>9</sup>.

Este sacerdocio de Cristo no es algo sólo para Él, sino que Cristo nos asocia a todos a su único sacerdocio, convirtiéndonos en pueblo sacerdotal. Jesús fue perfeccionado, glorificado, por su acción sacerdotal: *“Él, por el contrario, habiendo ofrecido por los pecados un solo sacrificio, se sentó a la diestra de Dios para siempre” (Heb 10,12);* pero él nos ha comunicado esa perfección también a nosotros: *“Mediante una sola oblación ha llevado a la perfección definitiva a los santificados” (Heb 10,14).* Por tanto del único sacerdocio de Cristo se desprende que todos nosotros seamos sacerdotes, o mejor, pueblo sacerdotal. Pero hemos de notar algo muy importante, de los dos aspectos del sacerdocio de Cristo que resalta la carta a los Hebreos el de culto a Dios y la mediación, nosotros sólo participamos

9 Cf. S. DIANICH, *Teología del ministerio ordenado*, 228.

del primero. Todos y cada uno de nosotros podemos ofrecer a Dios un culto nuevo, sacrificios espirituales de los que habla el mismo Pablo en la ácrata a los Romanos: *“Os exhorto, pues, hermanos, por la misericordia de Dios, a que os ofrezcáis a vosotros mismos como un sacrificio vivo, santo, agradable a Dios: tal será vuestro culto espiritual”* (Rom 12,1), pero la mediación le pertenece sólo a Cristo, es intransferible. Precisamente porque la mediación es lo constitutivo y específico del sacerdocio, nunca llama sacerdotes a los fieles, pues el único sacerdocio que existe es el de Cristo: *“De hecho, está atestiguado: Tú eres sacerdote para la eternidad, a la manera de Melquisedec”* (Heb 7,17).

Es significativo, también como la primera carta de Pedro define a la Iglesia como un pueblo sacerdotal, más no como un conjunto de sacerdotes individuales, dice el apóstol: *“Pero vosotros sois linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de Aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz”*. (1Pe 2,9). El pueblo sacerdotal ejerce el culto sacerdotal agradable a Dios, cuando se abre a la acción del Espíritu y se deja transformar por Él. Sólo así todo hombre y mujer que se saben seguidores de Jesús podrán convertirse en agentes de transformación en el mundo, de modo que sea viable la continuidad de la misión de Jesús, es decir la instauración del Reino; entonces este sacerdocio común será también dimensión profética y de servicio para el mundo en el que nos toca vivir<sup>10</sup>.

### ¿EL MINISTRO ORDENADO PUEDE SER LLAMADO SACERDOTE?

Ante esta realidad de ser Cristo el único sacerdote que existe, el ministerio cristiano asume una realidad nueva y distinta del sacerdocio veterotestamentario, así como del sacerdocio de cualquier otra cultura pagana. Si nuestra Iglesia posee determinados ritos los mismos han de estar revistos de un sentido y de una originalidad totalmente nueva. Sobre todo recordar que si Cristo es el único y perenne sacerdote, no podemos seguir pensando que nuestra comunión con Dios se logra por medio de una acción o propuesta ritualista, que es justificada por una ley; nuestra comunión con Dios, nuestro acceso al Dios único y verdadero sólo es posible por el encuentro de fe con Jesús, sumo y eterno sacerdote.

Llegamos, ahora, a una pregunta ineludible: ¿el que Cristo sea el único y verdadero sacerdote, impide que llamemos sacerdotes a los ministros ordenados?

---

10 Cf. R. Lugo – R. López, *Hebreos y Caritas Católicas*, 69.

Indicábamos ya como a la luz del dato neotestamentario, los ministerios cristianos jamás se entendieron como prolongación del sacerdocio veterotestamentario, por tanto ningún ministerio es definido como “sacerdocio” y ningún ministro es llamado “sacerdote”. Pero también es cierto, como lo señala magistralmente Vanhoye<sup>11</sup>, que una vez fijada la doctrina del sacerdocio de Cristo en la últimas epístolas del nuevo testamento, fue estableciéndose también, una relación entre el ministerio cristiano y el nuevo sacerdocio, incluso sin usar fórmulas que implicasen un lenguaje sacerdotal. Pablo, por ejemplo, llama a los apóstoles los “*ministros de la nueva alianza*” (2 Cor 3,6), y “*ministros de la reconciliación*” (2 Cor 5,8), estos textos ponen de manifiesto que la función del ministerio apostólico es manifestar la presencia activa de Cristo mediador o de Cristo sacerdote en la vida de los creyentes, a fin de que éstos acogiendo dicha mediación puedan transformar su existencia.

Lo mismo ocurre con el ministerio ordenado; éste tiene función específica manifestar la presencia activa de Cristo mediador, para que el pueblo de Dios haga suya esta mediación, la acoja, y sea por ella transformado en Cristo. Sólo desde esta perspectiva es que podemos decir que el ministerio ordenado es sacerdotal.

Comparado con el sacerdocio común, el ministerio ordenado cumpliría una función más sacerdotal que la del sacerdocio común, ya que el ministro hace presente en la comunidad el rasgo constitutivo del sacerdocio que es la mediación; pero por otro lado el ministerio ordenado es menos sacerdotal ya que no realiza por sí mismo la mediación, sino que sólo la significa, mientras que el sacerdocio común es una transformación real de la existencia. En otras palabras: el sacerdocio común es ofrenda personal, mientras que el ministerio ordenado es manifestación tangible de la mediación sacerdotal de Cristo.

En este planteamiento veo un riesgo muy importante, y es el que se quiera llevar al extremo la distinción entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común, de forma tal que se conviertan en dos realidades completamente distintas, antagónicas, y esto iría en contra de la estructura misma de la Iglesia. El sacerdocio ministerial no está separado del pueblo; el pastor no está separado de su rebaño, al contrario los ministros están sometidos a las exigencias de la vocación cristiana, como cualquier cristiano de a pie; por eso decía San Agustín a sus fieles de Hipona: “Nos episcopi summus, sed vobiscum christiani sumus”: “nosotros somos obispos, pero con vosotros somos cristianos”<sup>12</sup>. Muchas veces hemos olvidado esto a lo largo

11 Cf. A. VANHOYE, *Sacerdotes Antiguos, Sacerdote Nuevo*, 322.

12 Cf. *Sermón* 176 A, PL 39,1734.

de la historia, y hacemos del ministerio ordenado una casta aparte, distinta, del pueblo de Dios. Es la tentación de reducir la persona a la mera representación. Es lamentable que el ministro ordenado sea visto, tantas veces, como la persona portadora de un poder, representante de Cristo cabeza de la Iglesia, que está por encima de los demás, que los trasciende, que siente autoridad sobre los otros. ¿Cuántos pastores no se sienten hoy así en nuestra Iglesia venezolana? ¿Cuántos aspirantes al ministerio ordenado no lo ven como la adquisición de un poder sobrenatural? ¿Cuántos ministros ordenados no se anulan hoy tras su función y cuántas veces el pueblo de Dios queda relegado a la simple observancia de preceptos?

El auténtico ministerio cristiano es aquel que tiene la conciencia clara de producir, y acrecentar, la comunión interpersonal al interno de la comunidad cristiana, es en esta comunión en la que actúa el Espíritu produciendo vida en dicha comunidad a través de los diversos carismas.

La continuidad y unidad de la Iglesia están centrada en la fe y en la comunión de fe, por eso la Iglesia, tal y como afirma Dianich: “se halla constituida por las personas en su experiencia personal y en la comunión interpersonal en la que viven”<sup>13</sup>, es aquí, repito, donde actúa el Espíritu. Estas personas animadas por el Espíritu de Jesús es lo que hace que la Iglesia viva en comunión y prospere en la fidelidad del testimonio apostólico.

En esta perspectiva el ministro ordenado no es aquel que se impone, sino aquel que revela su capacidad comunional, pues en la comunión real de las personas, con toda la riqueza de sus carismas y de su libertad, se cumple de veras la obra del ministerio.

Por otra parte tampoco el sacerdocio común puede estar de espaldas al ministerio ordenado; es indispensable al interno de la comunidad la mediación sacerdotal de Cristo, significada en el ministro ordenado, así juntos, en una relación profunda de servicio y entrega, pueblo y ministros, pastores y sus rebaños puedan alcanzar la perfección de Cristo.

### EL “CARÁCTER INDELEBLE” DEL ORDEN MINISTERIAL

El ministerio ordenado posee el mismo centro y objeto que definen la persona y misión de Jesús: el reino de Dios. La ministerialidad objetiva del mi-

---

13 Cf. S. DIANICH, *Teología del ministerio ordenado*, 317.

nistro permite que la comunidad no se ate al ministro sino al Señor; el ministro no interfiere entre Dios y su pueblo, sino que su centralidad ministerial facilita la inmediatez de la relación mutua. Esto es posible gracias a que el ministro recibe de Cristo una capacitación que le permite actuar en su lugar y remitir a él, en representación sacramental. Es una capacitación que no se encuentra ligada a la realización personal-existencial del ministro, sino a su ministerio, es decir, a la vocación, ordenación y misión.

Se ha llamado a esta capacitación conferida por la ordenación el “*character indelebilis*”; y se le denomina indeleble: “porque se basa en la promesa inquebrantable y en la voluntad definitiva de Cristo de comunicar su obra salvífica mediante el servicio ordenado”<sup>14</sup>. Como esta capacitación viene de Dios mismo, ha sido él el que ha hecho apto al ministro para el servicio de la nueva alianza.

Este carácter indeleble ha sido mal interpretado, a mi modo de ver, por una concepción teológica deudora del sacerdocio veterotestamentario; ésta ha hecho ver el carácter indeleble como un estado de exaltación que experimenta el ministro ordenado, de modo que este ministro ordenado adquiere una nueva realidad óptica, que hace del presbítero un “*sacerdos in aeternum*”, independientemente de lo que haga o tenga que hacer en la Iglesia. Es entender que el ministerio sacerdotal es la configuración ontológica con Jesucristo sumo y eterno sacerdote, que hace del ministro ordenado una persona dotada de un privilegio, casi, inconmensurable, frente a una comunidad formada por simples cristianos de segunda clase que están a la expectativa de lo que haga dicho ministro. Estos planteamientos deforman profundamente la naturaleza misma del carácter indeleble.

El carácter dice relación sólo a la independencia de las funciones ministeriales del ordenado, con respecto a su situación personal ante Dios. Si el servicio ministerial dependiera de la santidad personal del presbítero, no solo se vería comprometido dicho ministerio, que desbordaría al ministro mismo, sino que quedaría también hipotecada, limitada, la oferta de salvación escatológica-definitiva de Dios en Jesucristo al pecado y a la debilidad del hombre ministro.

Por eso es vital recalcar que el carácter indeleble es la condición de posibilidad para la Iglesia, de confiar en la promesa de Cristo a pesar de los ministros pecadores y deficientes. El ministerio es santo en tanto que es Cristo quien habilita para la acción sacerdotal.

---

14 Cf. G. GRESHAKE, *Ser sacerdote*, 125.

San Agustín ilustra, perfectamente, esto que estamos argumentando, cuando en uno de sus sermones, hablando sobre el bautismo, afirma lo siguiente:

*Porque si el bautismo es santo debido a la diversidad de los méritos, habrá tantos bautismos cuantos méritos diferentes haya, y cada uno creará que recibe algo tanto mejor cuanto es más santo quien se lo da...entre los santos (ministros)...los hay que son más santos que otros, mejores que otros. ¿Por qué, si a éste, por ejemplo lo bautiza uno que es más justo y santo, y aquel es bautizado por otro que es de mérito inferior a los ojos de Dios...reciben, sin embargo, los dos lo mismo, sino porque Cristo es el que bautiza? Como si bautiza uno que es bueno y bautiza otro que es mejor, no da por eso, éste una gracia mayor que aquel...lo mismo acaece si el que bautiza es indigno...lo que se da es una misma gracia...aunque los ministros sean desiguales...Cristo es el que bautiza<sup>15</sup>.*

Por tanto si es verdad que no se puede borrar del ministro este carácter impreso por la imposición de las manos, habilitándole para la misión, pese a su incoherencia de vida, también es cierto que este carácter no le confiere un nuevo estatus ontológico que determine a la persona independientemente de lo que hace en la Iglesia<sup>16</sup>.

El carácter sacramental es principio de acción que legitima la misión y el servicio del ministro. Por ello es que hay que desterrar de nuestras conciencias que el ministerio ordenado sea dignidad personal; por su naturaleza y razón de ser el ministerio ordenado es misión servicial<sup>17</sup>, no es ontológico sino funcional, servicial.

Me preocupa ver, a menudo, campañas vocacionales, propaganda vocacional, convivencias vocacionales, en donde el centro de interés es darle un brillo clerical a la figura del ministro, desfigurando esa misión servicial del ministerio que le da su razón de ser; cuando se hace esto, se está haciendo de nuestros templos verdaderas “tumbas de Dios”.

### UN SOLO MINISTERIO EN GRADOS DIVERSOS

La Iglesia ha recibido de Cristo el encargo de continuar con su obra, la extensión del reino de Dios; desde esta misión, y apostolado, la Iglesia se siente una

15 Cf. *Sobre el Evangelio de San Juan*, VI,8; CCL 36,57.

16 Cf. S. DIANICH, *Teología del ministerio ordenado*, 319.

17 Cf. J. I. GONZÁLEZ FAUS, *Apuntes sobre el ministerio eclesial*, 189.

“Iglesia enviada”; pero a su vez lo ministerial en la Iglesia es aquello que hace que la Iglesia sea realmente una Iglesia enviada, por tanto los ministerios son parte de la estructura de la Iglesia, lo querido por Dios.

Para comprender esto debemos radicar los ministerios en el carisma de la fundamentación apostólica, es decir ligarlos radicalmente al sentido y a los contenidos del testimonio de los Apóstoles.

Los apóstoles reciben en vida de Jesús la misión de anunciar, con palabras y signos visibles, la llegada inminente del reino de Dios (Mt 10,7-8); después de la Pascua, estos apóstoles atestiguan la llegada del reino ya producida en la persona de Jesús. Una vez despuntado el reino de Dios escatológico en la Resurrección de Jesús<sup>18</sup>, el ministerio testimonial de los apóstoles no se reduce a un mero anuncio de lo acontecido en Jesús, sino que se transforma en servicio de mediación salvífica para el mundo, y en especial para esa incipiente comunidad cristiana que vive en la expectativa definitiva del reino; por tanto este si la misión prespascual fue encargo del Señor, de la misma manera el ministerio apostólico pospascual es un encargo especial del Señor, Pablo resume esto afirmando: *“Y todo proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el ministerio de la reconciliación”* (2 Cor 5, 18).

Este ministerio de la reconciliación llevado adelante por los apóstoles ha de prolongarse en el tiempo; es necesaria una sucesión apostólica, un ministerio que se enraíce válidamente en la doctrina y vida de los apóstoles y permita la continuidad de la obra encomendada por Jesús a su Iglesia.

Lo que nace, por tanto, es un ministerio que está destinado, pasada la edad apostólica, a guiar a las comunidades de forma que no se aparten de la auténtica predicación de los apóstoles y vida de los apóstoles. Y digo “predicación y vida de los apóstoles”, porque no es simplemente estar, como ministro por la imposición de las manos, en sintonía con la predicación apostólica, sino que es también conciencia y compromiso pleno del seguimiento de Jesús, de vivir en la profundidad de la entrega a este Señor que me ha llamado y me ha hecho su ministro. De no ser así la llamada “apostolicidad” sería sólo una formalidad jurídica, que por medio de la imposición de manos, me comprometería sólo a repetir lo que los apóstoles dijeron, y faltaría el alma, la vida, de esta apostolicidad que es el seguimiento de Jesús. La existencia, así, de ministros ordenados en la comunidad, a través de la imposición de las manos, garantiza que hay unidad con la comunidad de los apóstoles.

---

18 Cf. J. FUELLENBACH, *The Kingdom of God*, 200-201.

Este único ministerio, paulatinamente se va articulando en grados diversos, y dicha articulación se desarrolla sobre la base de la situación concreta de las comunidades. Este ministerio se va configurando en la triple graduación de diaconado, presbiterado y episcopado, y dicho ministerio ordenado se entiende para el bien de la comunidad, su edificación y crecimiento, desde un servicio “ad intra” y una acción evangelizadora-testimonial “ad extra”, que tiene como centro motor la misión apostólica que procede de Cristo, y el impulso que viene del Espíritu<sup>19</sup>.

El par obispo-presbítero parece estar relacionado con dos perspectivas eclesiales de la Iglesia: la que ve concretarse en la pequeña comunidad local y la que va abrirse a la dimensión católica; en este sentido la figura del obispo y del presbítero, con sus funciones distintas, permanecen constantes en el desarrollo del ministerio ordenado.

La figura del diácono, asociada siempre a la figura del obispo y el presbítero, y dedicada al servicio de la Palabra, de la caridad y del altar, anda siempre en busca de lugar más concreto dentro de la comunidad cristiana.

Este ministerio ordenado no es un fin en sí mismo, sino medio en orden a un fin que debe concentrarse desde las necesidades y exigencias de una comunidad determinada, y no desde esquemas preestablecidos.

El ministro procede del seno de la comunidad, forma parte de la comunidad, existe para la comunidad, actúa desde la comunidad y en la comunidad, y se sitúa frente o ante la comunidad, no precisamente para dominarla, sino para servirla, siendo signo, sacramento, de Cristo Salvador<sup>20</sup>.

La existencia de un único ministerio ordenado no anula la posibilidad que gracias al dinamismo y necesidades, de las comunidades cristianas, surjan formas nuevas de servicio proporcionadas a las nuevas necesidades de la Iglesia. “Las formas estructurales, incluidas las sacramentales, no se han hecho para bloquear la creatividad del Espíritu, sino para secundarla y manifestarla”<sup>21</sup>.

---

19 Cf. D. BOROBIO, “Sacerdocio y ministerios laicales”, en AA VV, *Ministerio Sacerdotal y Trinidad*, 100.

20 Cf. E. ROYÓN LARA, “Los ministerios eclesiales, Nuevas perspectivas”: en *El ministerio en el diálogo intercofesional*, 428-431.

21 Cf. Cf. S. DIANICH, *Teología del ministerio ordenado*, 319.

## CONCIENCIA DEL SEGUIMIENTO DE JESÚS

Vuelvo nuevamente al punto del seguimiento de Jesús, porque esta es la razón de ser del cristianismo. Y precisamente esto es lo que, lamentablemente, hemos ido olvidando. El olvidar que ser cristiano es seguir a Jesús, repercute necesariamente en el modo de comprender, asumir y vivir el ministerio ordenado.

Cuando la originalidad del cristianismo, como seguimiento de Jesús, desaparece, el ministerio eclesial termina por dedicarse al cuidado de sí mismo, cayendo una progresiva sacralización que hace del ministro ordenado “un sacerdote” a modo de una religión pagana, o civil, y se llega hasta afirmar que ese cuidado de sí mismo es “eo ipso” seguimiento de Jesús.

La consecuencia eclesiológica de esto es clara: que el centro de la Iglesia sea la jerarquía y el culto y no Jesucristo. La acción ministerial no está destinada a la cosa sagrada que realiza el ministro, según una ley, según un canon específico; consentir esto es volver a los esquemas precristianos del antiguo sacerdocio.

Cuando todo se reduce al simple culto la Iglesia no es más que un simple elemento decorativo, en el dinamismo social en el que estamos, lo que le proporcionará una aceptación, aunque no se le haga caso, y como afirma González Faus: “el ministerio eclesial será utilizado como las flores en las bodas, en los bautizos, en los entierros y en otros momentos intensos u oscuros de la vida”<sup>22</sup>.

Hay que abrir los ojos y ver con claridad que la mediación sacerdotal tiene sentido sólo como ritualización sacramental de aquellas relaciones con Dios, nuevas y originales, que nacen de la fe en Jesús.

Si aceptamos, de verdad, que lo importante en la Iglesia es su misión de ser sacramento del Reino, y trabajar por instaurar ese Reino, entonces tendremos un ministerio eclesial que puede dejarse llevar dócilmente por el Espíritu de Jesús, renovándolo continuamente y sobre todo llevándolo a su propia identidad perdida.

Cristo es nuestro eterno y único sacerdote, y porque es sacerdote para la eternidad es capaz de salvar definitivamente a los hombres (Heb 7,25); desde el momento mismo que Cristo ha entrado en la presencia de Dios, el crucificado resucitado sigue intercediendo a favor de la humanidad, como bien lo recuerda Pablo: “Cristo Jesús, el que murió; más aun, el que resucitó, el que está a la diestra de Dios e intercede por nosotros” (Rom 8,34). Gracias a esta intercesión constante y

---

22 Cf. J. I. GONZÁLEZ FAUS, *Apuntes sobre el ministerio eclesial*, 184.

eterna, de Cristo los cristianos recibimos como don la posibilidad de acercarnos a Dios. Esta posibilidad de acercarnos a Dios en Cristo es lo que ritualizamos en nuestro culto cristiano; esta es la novedad del sacerdocio nuevo, propio de Cristo, que en Él, sólo en Él, tenemos acceso a nuestro Padre Dios; esto es lo que vivimos y agradecemos en nuestra liturgia. Por eso nada, ni nadie, ha de hacernos olvidar que nuestra identidad cristiana, es la del seguimiento de único y eterno sacerdote: Cristo Jesús.

### APOSTAR POR UNA IGLESIA TODA ELLA MINISTERIAL

La Constitución “Lumen Gentium” nos recuerda que la Iglesia es, ante todo, el pueblo santo de Dios<sup>23</sup>. Por tanto no puede mantenerse una distinción, extrema, entre clérigos y laicos que impida la unidad de la Iglesia como un único pueblo de Dios.

Para logra esto debemos despojarnos de esa concepción de Iglesia clerical; la Iglesia no es el “*Ministerio del poder sagrado*”, a la que hay ponerle laicos que puedan ser objeto de dicho poder sagrado; la Iglesia tampoco es la suma de unos laicos más un poder sagrado.

La Iglesia es simplemente, el ministerio impenetrable del Pueblo de Dios, que es reflejo del Dios uno y trino, misionero en la historia, y por estar este pueblo en la historia, necesita unos responsables que le enseñen, lo alimenten y lo dirijan en su vida y misión. Este principio ha de ser el inicio de de toda renovación del ministerio ordenado, pero este principio incomoda, hace más difícil el trabajo, por tanto sigue siendo más cómodo y fácil mantenernos en una eclesiología jerárquica, tal y como lo decía Möhler, resumiendo la eclesiología<sup>24</sup>: “Dios ha fundado la jerarquía y, de esta manera, nos ha proporcionado todo lo que es necesario hasta el fin de los tiempos”<sup>24</sup>.

El ministerio ordenado no se ha de sobresalir por lo que lo distingue o lo hace superior, sino por un carisma sacramental que lo sumerge dentro de la comunidad, en el corazón de su comunión, para servirla, favorecerla y expresarla en la predicación apostólica.

Por otra parte considero que si queremos edificar una Iglesia toda ella ministerial, no estaría bien que los ministerios, o servicios, al interno de la Iglesia estén

23 Cf. LG, II,9.

24 Cf. J. I. GONZÁLEZ FAUS, *Hombres de la comunidad. Repensando el ministerio eclesial*, 157.

asumidos exclusivamente por los ministros ordenados. Toda la Iglesia es apostólica, toda ella tiene su fundamento en los apóstoles, no sólo la jerarquía, aun cuando históricamente se ha vivido un fuerte proceso de clericalización. Resulta necesaria una reincorporación de los ministerios laicales en la Iglesia, no como concesión de la jerarquía, sino como capacidad que todo cristiano posee por el bautismo. Todo ministerio es llamado de Cristo al servicio de la Iglesia, pues bien este llamado lo hace el Señor a todo su pueblo, no solo a un grupo de personas.

También es bueno recordar que la Iglesia ha de estar abierta a la acción del Espíritu, para descubrir nuevas formas ministeriales que respondan a las necesidades del mundo de hoy. Lo que siempre será necesario en la Iglesia es una ministerialidad entorno a tres centros característicos: la palabra, el culto y la comunidad; el ministerio ordenado da respuesta desde su carisma específico a estas tres dimensiones, sin embargo otros ministerios también podrían responder a necesidades concretas que surjan desde el culto, la palabra y la comunidad; aquí es indispensable un discernimiento constante de lo que Dios quiere para su Iglesia hoy.

Quisiera concluir señalando que es necesario, también, una continua revisión del ministerio ordenado, desde la perspectiva neotestamentaria, con énfasis especial en lo que fue el ministerio de Jesús; esto nos evitaría estar cayendo en formas ministeriales precristianas, y sobre todo a sentirnos como ministros ordenados abiertos, dóciles, a la acción del Espíritu de Dios viviendo una profunda reforma de nosotros mismo, y recrear en nosotros la aventura abrahámica de salir de nuestra parcela, y caminar hacia la tierra nueva donde el Señor quiera colocarnos.



**EL INSTITUTO DE TEOLOGÍA PARA RELIGIOSOS  
Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**

Publican una revista de estudios teológicos, titulada:

### **ITER, Revista de Teología**

Se inició el año 1990, con el número 1 y una periodicidad semestral. En el 2000, pasó a ser cuatrimestral. A partir del año 2001, con el número 24, al entrar el ITER a formar parte de la Universidad Católica Andrés Bello, como Escuela de Teología y luego como Facultad de Teología, se viene publicando conjuntamente con la misma periodicidad cuatrimestral. En cada número presentamos artículos, ponencias y cierto número de reseñas y reseñas.

El costo anual de suscripción a los tres números es de Bs. 60.000. El número suelto está en Bs.25.000. Para el envío al extranjero son 34 \$ al año; y si es por correo aéreo, asciende a 42 \$.

Con ocasión de los veinticinco años del ITER y los cincuenta años de la UCAB, nos atrevimos a crecer, iniciando una nueva revista, que trata temas filosóficos y de las ciencias humanas; ocupándose especialmente de puntos en relación con la teología. La titulamos:

### **ITER-HUMANITAS, Revista de filosofía y humanidades**

Su periodicidad es semestral. Cada número contiene artículos, ponencias y reseñas. El costo anual de suscripción a los tres números es de Bs. 60.000 . El número suelto está en Bs.25.000. Para el envío al extranjero son 34 \$ al año; y si es por correo aéreo, asciende a 42 \$.

La dirección y la administración de ambas revistas es la siguiente:

ITER - Instituto de Teología para Religiosos, 3ª Avenida con 6ª Transversal

Altamira Caracas 1061-A VENEZUELA

Tel: (0212) 261.8584. Fax (0212) 265.0505

Web: [www.iter-ups.org](http://www.iter-ups.org) [www.ucab.edu.ve/iter](http://www.ucab.edu.ve/iter)

E-mail: [revista\\_iter@ucab.edu.ve](mailto:revista_iter@ucab.edu.ve)

